Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA, 11 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 394

VISTO: El Expte. N° 9105-M17(I)-F-16 a través del cual se tramita la aprobación del *"Convenio Marco de Colaboración"* suscripto el 05/07/16 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, esta última representada por la Sra. Decana, Dra. Adela Seguí; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Convenio Marco se acuerda la colaboración entre ambas instituciones en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural o educativa;

Que en tal sentido, el referido Convenio se desarrollara en sus aspectos concretos y específicos mediante anexos o convenios singularizados que contemplen actuaciones a llevar a cabo, como ser, entre otros: actividades formativas, deportivas, culturales, educativas o profesionales, presenciales o a distancia; prestación de servicios técnicos o docentes, así como desarrollo de investigaciones de interés para ambas Instituciones; elaboración de informes y de estudios; colaboración en programas de cooperación con universidades nacionales o extranjeras, organismos gubernamentales o no gubernamentales y en proyectos de financiación nacional o internacional; colaboración en todas aquellas actividades de interés para cada una de las Instituciones;

Que la Sub-Dirección de Recursos Humanos municipal agrega a fs. 06/07 un ejemplar original del convenio que nos ocupa;

Que, a fs. 10 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Guillermo Yanicelli Touceda) emite su dictamen, encuadrando la situación en la Ley N° 5529, Artículo 47. Inciso 24;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio Marco celebrado el 05/07/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, esta última representada por la Sra. Decana de esa Casa de Altos Estudios, Dra. Adela Seguí, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Tucumán, a través de la Dirección de Despacho.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

SG/PAC.-

ALFREDO ANIBAL ALFERI
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA